

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 20 de Octubre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6587/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°399/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/10/2014 Acta N°44/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 399/14, Acta N° 44/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/10/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba proponer al Concejo Municipal las siguientes materias de relevancia local que deben ser consultadas a la Comunidad por intermedio del Consejo a través de sus Organizaciones:

- Infraestructura Urbana.
- Mejoramiento Alumbrado Público.
- Mejoramiento Alumbrado Rural.
- Mejoramiento de Tránsito y Transporte Público
- Mejoramiento Evacuación de Aguas Lluvia
- Organizaciones Comunitarias y Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
- Gestionar Plazas Entretenidas para recuperar espacios dejados por Constructoras.
- Mejoramiento de Calzadas."

SEGUNDO **ADOpte** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Acuerdo N°399/14 Acta N° 44/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/